

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Anuncio*

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora mediante el Decreto número 2025-5375, de fecha 18/9/2025, ha resuelto lo siguiente:

*Único.*- Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante comisión de servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Jefe/a de Sección del Parque Móvil del Área de Obras Provinciales de acuerdo con las siguientes bases:

#### BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SECCIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ÁREA DE OBRAS PROVINCIALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Primera.*- Se convoca un proceso para la provisión del puesto de Jefe/a de Sección del Parque Móvil del Área de Obras Provinciales, mediante comisión de servicios voluntaria.

Las comisiones de servicios para la provisión temporal de puestos de trabajo tendrán siempre carácter temporal y finalizarán por las siguientes causas:

- El reingreso o reincorporación del funcionario/a con reserva del puesto de trabajo provisto en comisión de servicios.
- La provisión definitiva del puesto de trabajo provisto en comisión de servicios.
- Cuando se considere que ya no existen las razones de urgencia e inaplazable necesidad que motivaron la comisión de servicios. Revocación expresa que deberá ser motivada.
- Por el transcurso del tiempo para el que se concedió la comisión de servicios, que será de un máximo de un año prorrogable por otro.
- La pérdida de alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la comisión de servicios.
- La obtención del funcionario comisionado de un nuevo puesto de trabajo con carácter definitivo.

*Segunda.*- Podrán participar en el presente proceso de provisión los funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora que se encuentren en situación de servicio activo en esta entidad local y reúnan las condiciones generales exigidas en la relación de puestos de trabajo para ocupar el puesto a proveer en comisión de servicios, así como el resto de los requisitos determinados en esta convocatoria, al término del plazo de presentación de solicitudes.

*Tercera.*- Características del puesto de trabajo:

<b>Denominación del puesto de trabajo</b>	<b>Jefe/a de la Sección del Parque Móvil.</b>
Código de la RPT	315
Unidad de adscripción	Área de Obras Provinciales.
Grupo / Subgrupo	A / A2

R-202502378



<b>Denominación del puesto de trabajo</b>	<b>Jefe/a de la Sección del Parque Móvil.</b>
Nivel de complemento de destino	24
Complemento específico	15.966,60 euros/año
Requisitos para la provisión del puesto	Funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, plaza de Ingeniero Técnico Industrial rama Mecánica o Ingeniero Técnico Industrial rama Eléctrica.
Funciones del puesto	Organiza, dirige e impulsa actividades propias de los parques de maquinaria y turismos.
Centro de trabajo	Municipio de Zamora.
Observaciones	--

**Cuarta.-** Para tomar parte en esta convocatoria el/la aspirante deberá presentar su solicitud en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora en el modelo de solicitud incluido en Anexo de estas bases, a través de alguno de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada del currículum vitae del aspirante con indicación de los méritos que considere oportunos, así como de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los funcionarios de carrera que, reuniendo los requisitos, tengan alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado en comisión de servicios.

**Quinta.-** Para resolver el presente proceso de provisión se valorarán los méritos incluidos en el currículum vitae del/de la aspirante correspondientes a sus títulos académicos, los años de servicio como funcionario/a público/a, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, estudios y cursos realizados y otros méritos que éste/a estime oportuno poner de manifiesto, así como la información relativa a los mismos incluida en la documentación adjuntada con la solicitud.

Únicamente se valorarán los méritos aportados por los/las solicitantes de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Los méritos serán objeto de valoración por el órgano competente para resolver la convocatoria.

Podrán recabarse de los/las interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de tres meses, a partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de solicitudes, salvo que el cumplimiento de los trámites procedimentales preceptivos obliguen a superarlo.

Se podrá desistir por la entidad local del procedimiento en cualquier momento anterior a su resolución. El silencio administrativo será negativo. Se podrá declarar desierto el procedimiento en caso de no apreciarse una valoración positiva y suficiente de los méritos de los/las solicitantes.

R-202502378



*Sexta.*- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y valorados los méritos se procederá a la resolución del presente proceso de provisión, en su caso, con la adjudicación de la comisión de servicios a alguno/a de los/las aspirantes, previa constatación de que la persona seleccionada cuenta con los requisitos exigidos en la relación de puestos de trabajo para ocupar el puesto de trabajo convocado y su idoneidad para desempeñarlo.

*Séptima.*- Una vez resuelto el proceso de provisión se publicará la correspondiente resolución en la sede electrónica de esta entidad local y en su página web.



**ANEXO****SOLICITUD DE ADMISIÓN A UN PROCESO DE PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO.**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del puesto y código de la R.P.T.:	Fecha del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora:

DATOS DEL SOLICITANTE			
DNI:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de Nacimiento:	Escala, Subescala, Clase a que pertenece:		
Unidad administrativa de destino actual:			
Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad:		Nivel de complemento de destino del puesto:	
Indicar según la opción de notificación elegida: domicilio a efectos de notificaciones o notificación electrónica:			
Teléfono:		Correo electrónico:	

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN
<input type="checkbox"/> Currículum vitae.
<input type="checkbox"/> Otros (indicar; si no hay espacio suficiente adjuntar en hoja independiente)

R-202502378



En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y el Reglamento (UE) 2016/679, se informa de que los datos facilitados en esta solicitud y en la documentación adjunta a la misma serán tratados por la Excm. Diputación Provincial de Zamora, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación del solicitante en dicho proceso de provisión de puestos de trabajo. Puede ejercer, ante el responsable del tratamiento, su derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como otros derechos tal y como se indica en la información adicional disponible a través del enlace:

<https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/privacy>.

#### SOLICITA:

Ser admitido/a para participar en la convocatoria del proceso de provisión del puesto de trabajo, mediante el sistema de comisión de servicios de carácter voluntario, a que se refiere la presente solicitud y, así mismo, declara que reúne los requisitos necesarios para participar en la presente convocatoria y que son ciertos los datos consignados en ella y los contenidos en la documentación que se adjunta a la misma, comprometiéndose en caso de ser requerido/a a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud o en la documentación adjunta a la misma.

En ....., a ..... de ..... de 2025.

#### ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiese recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que la Diputación tendría que haber resuelto el recurso de reposición.
- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 22 de septiembre de 2025.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202502378

